

# Suplemento especial



## Convocatoria

PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN ESPECIAL EXAMINADORA DEL DOCUMENTO BASE PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE A LAS ÁREAS DE: MATEMÁTICAS, CIENCIAS EXPERIMENTALES, HISTÓRICO SOCIAL, TALLERES DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN, Y DEL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS, PERTENECIENTES AL PLANTEL VALLEJO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.



Órgano informativo del Colegio de Ciencias y Humanidades



## CONVOCATORIA

**PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN ESPECIAL EXAMINADORA DEL DOCUMENTO BASE PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE A LAS ÁREAS DE: MATEMÁTICAS, CIENCIAS EXPERIMENTALES, HISTÓRICO SOCIAL, TALLERES DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN, Y DEL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS, PERTENECIENTES AL PLANTEL VALLEJO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.**

Con fundamento en el Artículo 15 del Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudio, aprobado en la sesión del Consejo Universitario el día 20 de junio de 2003, así como en lo dispuesto por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades en esta misma Convocatoria para la conformación de la **Comisión Especial Examinadora del Documento Base para la Actualización del Plan de Estudios**, que considera la integración y designación de parte de sus miembros mediante un procedimiento electoral a desarrollar entre la comunidad docente, el H. Consejo Técnico:

### Convoca

**A los profesores adscritos a las Áreas de: Matemáticas, Ciencias Experimentales, Histórico Social, Talleres de Lenguaje y Comunicación, y del Departamento de Idiomas del plantel Vallejo**, para que a través de un proceso de votación directo, universal y secreto se elija a **UN PROFESOR, por cada Área y del Departamento de Idiomas**, para que el H. Consejo Técnico valide su elección como integrante de la Comisión Especial Examinadora del Documento Base para la Actualización del Plan de Estudios, de acuerdo con las siguientes

### Bases

#### Primera. De los electores

I. Podrán votar los profesores en servicio, adscritos al Área de Matemáticas, Ciencias Experimentales, Histórico Social, Talleres de Lenguaje y Comunicación, y del Departamento de Idiomas, del plantel Vallejo, que cuenten con una antigüedad mínima de tres años al momento de la publicación de esta Convocatoria y aparezcan en el padrón de electores anexo.

II. La fecha y la hora límite para solicitar ajustes y correcciones al padrón de electores **será el 25 de abril de 2012, a las 20:00 horas**. Las solicitudes deberán ser presentadas por los interesados en la oficina de la Secretaría General del plantel Vallejo, lugar donde la Comisión Local Organizadora de la elección las atenderá de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

#### Segunda. De los elegibles

- I. Para ser miembro de la Comisión Especial Examinadora del Documento Base para la Actualización del Plan de Estudios, se requiere:
  - a) Tener nombramiento de profesor definitivo.
  - b) Poseer grado de licenciatura y, preferentemente, contar con estudios de posgrado.
  - c) Poseer por lo menos seis años de desempeño académico satisfactorio.
  - d) Estar realizando actividades académicas en el Área o Departamento correspondiente y contar con reconocido prestigio académico en su especialidad.
  - e) No haber sido sancionado por cometer faltas graves a la disciplina universitaria.
  - f) Manifestar por escrito su aceptación para desempeñar el encargo y su compromiso para dedicar el tiempo necesario al mismo, representando sólo a un plantel y para una sola Comisión Especial relacionada con el proceso de la Actualización del Plan de Estudios (esto último para los casos de estar adscrito en más de un plantel o de contar con un nombramiento que les permita impartir en más de un área o Departamento).

- g) No ser integrante del Consejo Universitario, Consejo Académico del Bachillerato, Consejo Técnico, Consejo Académico de Área o Departamento, Comisión Dictaminadora, ni tener un nombramiento de funcionario del Colegio.

II. El padrón de los profesores elegibles que reúnan los requisitos se publicará junto con esta Convocatoria en las oficinas de la Dirección del plantel Vallejo.

III. Cualquier corrección o ajuste a la lista de elegibles, deberá ser presentada por el interesado a la Comisión Local Organizadora de la Elección, **a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el 25 de abril del año en curso de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas** y deberá adjuntar la documentación probatoria. La Comisión atenderá en la Oficina de la Secretaría General del plantel Vallejo.

### **Tercera. De la vigilancia y escrutinio del proceso de votación**

I. Para la realización, vigilancia de las elecciones, cuidado de las urnas y escrutinio, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades designó como integrantes de la Comisión Local Organizadora de la Elección, en el plantel Vallejo , a los siguientes consejeros técnicos:

Profr. Roberto Ávila Antuna  
Profra. Silvia Velasco Ruiz  
Profra. Mildred Guadalupe Argüello Moreno  
Profra. Raquel Patiño Neri  
Profra. María Elena Guzmán Espino  
Alumna Citlali González Hernández  
Alumna Brisia Patricia Sánchez Rico

II. De ser necesario, la Comisión Local Organizadora podrá designar como funcionarios de casilla a profesores, alumnos o trabajadores del plantel.

III. Asimismo, se determinó que para la votación se instale una casilla en un lugar visible, con una urna para cada Área y una urna para el Departamento de Idiomas, que estarán a cargo de la Comisión Local Organizadora de la Elección del plantel Vallejo.

### **Cuarta. Del registro de candidaturas**

I. El registro de candidatos podrá estar avalado por un grupo de profesores o por un solo profesor. Estos candidatos deberán cumplir los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria.

II. El registro se hará de manera individual y no por fórmulas.

III. El registro de candidatos se hará ante la Comisión Local Organizadora de la Elección dentro de **los cinco días hábiles siguientes, contados a partir** de la publicación de esta Convocatoria, de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas, en la Oficina de la Secretaría General del plantel Vallejo, mediante escrito dirigido a dicha Comisión, el cual deberá estar firmado por el candidato aceptando su postulación.

### **Quinta. Del otorgamiento de registro**

I. La Comisión Local Organizadora de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro, a los candidatos que satisfagan los requisitos previstos en la Base Segunda de la presente Convocatoria, e informará a los profesores solicitantes de la procedencia o no de su registro como candidatos para los efectos que correspondan, **dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos.**

II. El día hábil, siguiente al otorgamiento de registro, la Comisión Organizadora de la Elección publicará la lista de candidatos con registro definitivo en lugares visibles del edificio de la Dirección del plantel Vallejo.

#### **Sexta. De la votación**

I. Las votaciones se efectuarán **el 3 de mayo de 2012, de las 10:00 a las 18:00 horas** en las casillas instaladas para tal efecto y su ubicación será publicada junto con los padrones.

II. Durante la votación, la casilla quedará a cargo de los funcionarios de casilla, mismos que deberán llenar las actas de instalación y cierre así como realizar el escrutinio de la casilla correspondiente.

III. Para poder votar, los electores deberán presentar credencial de identificación oficial con fotografía (credencial de la UNAM, de elector, licencia para conducir, pasaporte o cartilla), se verificará que estén inscritos en el padrón de electores correspondiente, el cual firmarán para recibir la boleta respectiva.

IV. La boleta se depositará en la urna que corresponda; posteriormente se procederá a marcar el pulgar derecho del elector con tinta indeleble.

V. Un voto será nulo cuando:

- a) Se hubieren escrito injurias o cualquier otra anotación en la boleta;
- b) El votante haya seleccionado a más candidatos de los que deba elegir;
- c) La boleta sea depositada en blanco;
- d) El voto se hubiere otorgado a un candidato que no haya obtenido el registro o se le haya cancelado.

#### **Séptima. De los casos no previstos durante la jornada electoral**

Los casos no previstos en esta Convocatoria que se presenten en el transcurso de los comicios, y no sean resueltos en su oportunidad por la Comisión Local Organizadora de la Elección, serán dados a conocer al H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades el cual, mediante los documentos que se anexen al paquete electoral, resolverá sobre el particular.

#### **Octava. De la calificación de los comicios**

Una vez concluido el proceso de votación, la Comisión Organizadora de la Elección entregará al día siguiente el paquete electoral al Secretario del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, quien inmediatamente lo turnará a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones para la formulación de proyecto de dictamen. La calificación final de las elecciones es competencia del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

**A t e n t a m e n t e**  
**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad de México, D. F., a 18 de abril de 2012**

**LA PRESIDENTA DEL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.**

**LIC. LUCÍA LAURA MUÑOZ CORONA.**

**APROBADA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE ABRIL DE 2012.**